



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/1/15
4 de octubre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Primera reunión
Nassau, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 1994
Tema 11 del programa provisional

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA SEGUNDA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Nota de la Secretaría Provisional

1. En el artículo 3 del proyecto de reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se estipula que "las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones apropiadas". En el párrafo 2 del artículo 4 del mismo documento (UNEP/CBD/COP/1/2) se establece que "en cada reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes decidirá la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria".
2. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes, en su primera reunión, tal vez desee fijar la fecha y el lugar de celebración de su segunda reunión.
3. Para prestar asistencia a la Conferencia de las Partes en el examen de este tema y a fin de evitar conflictos con la programación de cualquier otra reunión intergubernamental, la Secretaría Provisional consultó el calendario provisional de reuniones intergubernamentales para 1995 y solicitó la opinión del Departamento de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas sobre la posible fecha de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. El Departamento no formuló objeciones a la celebración de la reunión en el cuarto trimestre de 1995.
4. La Conferencia de las Partes tal vez desee considerar las fechas 27 de noviembre a 8 de diciembre de 1995 para la celebración de su segunda reunión.